

Havendose visto en el Cons. un memorial
 de D. Juan Luján y Soler, viuda de D.
 San fernandez Capell, y verina de una villa
 en que se hallase con cinco hijos, y el
 mayor ordenado de Maiores, y con muchos
 deseos de ascender al orden Sacerdotal, el
 que no puede lograr por falta de Capellania,
 con cuyo motivo y el de haver vacado una en esta
 Villa fundada por Maria Nuñez, de que es Pa-
 tron el conrejo y refim.^{to} y como tal nombra
 y presenta por Capellan a persona estrana; con-
 curriendo en el dho. su hijo mayores motivos de
 equidad y justicia, para ser nombrado y pre-
 ferido a otros opositores, pidió se ordenase
 a Vms. letenda presente en dho. nombram.
 Ha acordado el Cons. se recomiende a Vms.
 la instancia expuesta a fin de que atiendan
 a este sujeto, segun sus meritos propios y